



Ayuntamiento Constitucional
Temoaya

OPORTUNIDAD
2016

GOBIERNO QUE TRANSFORMA



1962

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

TEMOAYA, MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2016

AUTORIZACIÓN DE PAGO DE FACTURAS

C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN
TESORERO MUNICIPAL

POR ESTE MEDIO AUTORIZO EL PAGO DE LA (S) FACTURA (S) 3082
EL (LOS) PROVEEDOR (ES) Y/O CONTRATISTA (S) **SEMANARIO "LA OPINIÓN"** FECHA
26 DE FEBRERO DEL 2016 POR UN IMPORTE DE **\$12 ,000.00 MN)** MISMAS QUE
FUERON APLICADA

A: GASTO DE: PUBLICACIONES DEL MES DE ENERO DEL 2016
O LA OBRA:
DEL PROGRAMA DE:
OBSERVACIONES:

RECURSOS PROPIOS FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



Lic. Mayra Fonseca Sánchez

2016 - 2018

Encargada de la Coordinación de Comunicación Social



Ayuntamiento Constitucional
Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

OPFED-000
2 9557277



1963

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ORDEN DE INSERCIÓN

ORDEN N° 001

FECHA: 03 DE ENERO DE 2016

MEDIO: SEMANARIO "LA OPINIÓN"
ESPACIO:

CONCEPTO: PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN

CLAUSULAS

- Esta orden de inserción anula cualquier convenio de inserción publicitaria que haya sido acordada con anterioridad al 1 de Enero de 2016
- Esta orden de inserción anula cualquier convenio de inserción publicitaria que haya sido acordada verbalmente por cualquier autoridad o funcionario de este H. Ayuntamiento.
- Las inserciones publicitarias solo podrán ser autorizadas por la Coordinación de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento y sólo a través de esta orden de inserción.
- Ninguna factura por servicios publicitarios podrán ser autorizadas y emitidas por la Coordinación de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento.
- La fecha de pago de las facturas ingresadas con orden de inserción a la Tesorería Municipal, será estipulada por esta de acuerdo a su programación.



Lic. Dayana Fonseca Sánchez

Encargada de la Coordinación de Comunicación Social